



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 94, fecha: miércoles, 17 de Mayo de 2023

## SUMARIO

### JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA CONSEJERIA DE ECONOMIA EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA

MODIFICACION DE LA RELACION DE FIESTAS DE CARACTER LOCAL RETRIBUIDAS Y NO  
RECUPERABLES PARA EL AÑO 2023

BOP-GU-2023 - 1724

### AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023 CORRECCIÓN ERRATAS

BOP-GU-2023 - 1725

### AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2.022

BOP-GU-2023 - 1726

### AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 1727

### AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 1728

### AYUNTAMIENTO DE HIJES

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2.022

BOP-GU-2023 - 1729

## AYUNTAMIENTO DE HIJES

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 1730

## AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2023

BOP-GU-2023 - 1731

## AYUNTAMIENTO DE PAREJA

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE PAREJA

BOP-GU-2023 - 1732

## AYUNTAMIENTO DE UJADOS

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2.022

BOP-GU-2023 - 1733

## AYUNTAMIENTO DE UJADOS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 1734

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS 11/2023

BOP-GU-2023 - 1735



## **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA CONSEJERIA DE ECONOMIA  
EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA

MODIFICACION DE LA RELACION DE FIESTAS DE CARACTER LOCAL  
RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2023

---

**1724**

Anuncio de 12 de mayo de 2023, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, por el que se da publicidad a la modificación de la relación de fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2023 correspondiente a los municipios de la provincia de Guadalajara, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 207, de fecha 31 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, en relación con el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y a petición de los Ayuntamientos relacionados, se dispone la publicación de la modificación de las fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2023, correspondiente a los siguientes municipios de la provincia de Guadalajara.

### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

GALVE DE SORBE: donde dice "24 DE JUNIO Y 19 DE AGOSTO", debe decir "23 DE JUNIO Y 18 DE AGOSTO".

Guadalajara, a 12 de mayo de 2023. DELEGADA PROVINCIAL. María Susana Blas Esteban.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023 CORRECCIÓN ERRATAS

**1725**

Se hace pública, la corrección de erratas respecto del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara nº49, de fecha 10 de Marzo de 2023, así donde dice:

“

ESTADO DE GASTOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	924.353,48
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	306.353,48
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	118.853,48
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	182.700,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	618.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	588.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>924.353,48</b>

ESTADO DE INGRESOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	928.952,06
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	834.002,56
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	61.263,57
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	514.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	236.545,14
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.292,85
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.901,00



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	94.949,50
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	94.949,50
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	928.952,06

Debe decir:

“

ESTADO DE GASTOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	959.353,48
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	306.353,48
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	118.853,48
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	187.700,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	648.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	618.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	959.353,48

ESTADO DE INGRESOS en euros	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	963.952,06
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	869.002,56
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	61.263,57
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	549.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	236.545,14
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.292,85
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.901,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	94.949,50
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	94.949,50
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	963.952,06

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla se podrá interponer directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en B.O.P.G, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del ya mencionado RDL 2/2004, de 5 de marzo.

En Almadrones, a 15 de mayo de 2023; El Alcalde: Antonio Rebollo Moreno



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA

### EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2.022

---

**1726**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2022 para su examen y formulación por escrito, de los reparos reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Durante el plazo anterior
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Condemios de Arriba a 04 de mayo de 2.023.- El Alcalde. Fdo.: Francisco Javier Abad García.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

---

**1727**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.023, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2.023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento

En Condemios de Arriba a 04 de mayo de 2.023.- El Alcalde. Fdo. Francisco Javier  
Abad García





## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE

### APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2023

---

**1728**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el EJERCICIO 2023, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el 15 de mayo de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. Lugar de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Galve de Sorbe a 15 de mayo de 2023. Firmado. El Alcalde. Francisco Javier Lopez Lorenzo.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HIJES

**EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2.022**

---

**1729**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2022 para su examen y formulación por escrito, de los reparos reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Durante el plazo anterior
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Hijos a 4 de mayo de 2.023.- El Alcalde. Fdo.: Salvador Jimeno Chicharro



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIJES

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

---

**1730**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.023, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento , en sesión celebrada el día 02 de mayo de 2.023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento

En Hies a 04 de mayo de 2.023.-El Alcalde Fdo. Salvador Jimeno Chicharro

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2023****1731****CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2023**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento , una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, el expediente nº 1/2023 crédito extraordinario del Presupuesto General del ejercicio 2.023, sin que contra el mismo se hubiera presentado reclamaciones , se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril y son las siguientes:

Crédito extraordinario nº 1/2023,

Partidas de gastos a las que afecta el expediente

Aprobar un crédito extraordinario por importe 21.800 €, financiado con remante líquido de tesorería con destino a las partidas de gasto siguientes:

150.463.- Mancomunidad de servicios la Campiña , por servicio técnico de un ingeniero de asesoramiento, por importe de 6.000 €

135.227.- Planes de protección Civil, Platemun y Pamif, por importe de 3.800 €

450.623.-Instalación de cámaras de video vigilancia, por importe de 12.000 €

Partida de ingresos a las que afecta el expediente

8.70.- Remanente líquido de Tesorería	21.800
---------------------------------------	--------

Contra la presente modificación presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el art.171 del TRLRHL podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Matarrubia, a 15 de Mayo de 2.023. Fdo.El Alcalde, Juan Pablo Carpintero Sanz



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

### APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE PAREJA

---

**1732**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15/05/2023 del Ayuntamiento de Pareja se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles el Plan de Despliegue de Red de Fibra Óptica en el municipio de Pareja presentado por Avatel Telecom S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.9 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pareja.sedelectronica.es>).

En la Villa de Pareja, 15 de mayo de 2023. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Francisco Javier del Río Romero.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE UJADOS

**EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2.022**

---

**1733**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2022 para su examen y formulación por escrito, de los reparos reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta General está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Durante el plazo anterior
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Ujados a 04 de mayo de 2.023.- El Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Alonso Santos



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UJADOS

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

---

**1734**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.023, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento , en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2.023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento

En Ujados a 04 de mayo de 2.023. El Alcalde.- Fdo.: Juan Carlos Alonso Santos



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

### APROBACION INICIAL MODIFICACION CREDITOS 11/2023

---

**1735**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos 11/2023 del presupuesto 2023 en sesión del día 11 de mayo de 2023 se expone al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por espacio de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de la Torre, El 11 de mayo de 2023. LA ALCALDESA, María Sonsoles Rico Ordoñez.